



Patronato Nacional de la Cerámica O.P.D.

Oficio No. 052/2020

A quien corresponda:

En referencia al Artículo 8 Fracción V Inciso o, del Instituto de Transparencia e Información Pública, le notifico que este Organismo Público Descentralizado, no cuenta con adjudicación en materia de Obra Pública y Proyectos de Inversión; lo anterior, por no ser de carácter y competencia en lo establecido en el Reglamento del Patronato Nacional de la Cerámica, O.P.D.

Sin más por el momento y para cualquier aclaración al respecto, quedo como su atenta servidora

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 07 de febrero del 2020

  
Lic. Dora María Fajóis Morris

Directora del Patronato Nacional de la Cerámica O.P.D.

c.c.p Archivo